

Quenta de la Comisaría d^a
Gerra del Presid^o del Callao
y Construzⁿ. de su Nueva Ciu-
dadela en este Año d. 1753.

Dilucidado y firmado.

GM-CO 3.2
CAS 11
DOC 62
Fol. 44

Libro de cargo y Data de la Comissaria de guerra, y
fabrica de la nueva Ciudadela el R.^o Felipe, que corre
à cargo de D.^o Domingo de Peña y Lazo, yano Con-
tador ofiúal R.^o de la Casa de Lima, de turno en
este Puerto de el Callao; y corre en el presente
año de 1753.

1

+

Cargo de las Cantidades libradas por este sup^{to} G^o no
para los gastos de esta nueva font. en el año de 1753.

En 5 de Enero de 1753 me hago cargo
de 10 mil y veinte y seis p^{as} que por de
creto de la misma fecha se me libra
con p^a continuar los gastos de esta
obra y ejecutar aquenta de el tra
bajo de los terraplenes al Arzobispado
de ellos: de q^e retorno Vazⁿ en el tri
bunal y chud^a de 12 reales de este
R^o no quedando en la R^o Casa de
Lima el dho Instrumento - - - - -

Cargada conq.
esta y las ce
mas partidas



10026 p^{as}.

Don D. Peña y Tamorano 

En dho dia me hago cargo de 10 mil
p^{as} que por Decreto de la misma fecha
se me libran por este sup^{to} G^o no en
el ramo de s^ua para continuar los ci
tado gastos: cuyo instrum^{to} quedo en
aquella oficina - - - - -

10000 p^{as}.

Don D. Peña y Tamorano 

En 5 de Febrero de 1783 me hago cargo de Dieci y tres mil que por Decreto de la misma fecha se me libraron en la R.^a Caja de Lima para continuar los gastos de las obras de esta fortaleza en la conformidad de los anteriores. - 10000 p.^{as}

Don D. Peña y Tamorano

En el día me hago cargo de Doscientos ochenta y tres mil que por Decreto de la misma fecha se me libraron en el Varn de Lima para continuar los gastos de las obras, de terraplenes, 10000 p.^{as} por cuenta de ellos al Abentista. - 2280 p.^{as}

Don D. Peña y Tamorano

En 3 de Marzo de dho año me hago cargo de Dos mil, ciento, y Veintip^{tes} que por Decreto de la misma fecha se me libraron por este sup.^{to} en la R.^a Caja de Lima p.^a continuar los gastos de estas obras, y por cuenta de los terraplenes al Abentista de ellos. - 20120 p.^{as}

Don D. Peña y Tamorano

En 5 de Abril de 1753 me hago cargo de =
 Ynnuit pesos, y por decreto de la misma
 fecha se me libraron en la R^a Casa de
 Lima p.^a continuar los gastos de las obras
 de esta for.^a " 10000 p.^s

Don D^e Peña y Lamorano

En dho día me hago cargo de = Ynnuit
 y setenta y tres que por decreto de la misma
 fecha se me libraron en el V^o Armo de la
 R^a Casa, para socorrer por g.^a al d^e Arenti-
 ta de esta rep^{ta} y de otros gastos an-
 nexos " 1070 -

Don D^e Peña y Lamorano

En 7 de Mayo de dho año me hago car-
 go de dos mil, seiscientos, setenta y
 quatro rs. que por decreto de la misma
 fecha se me libraron por este sup^o de
 para continuar los gastos de esta obra
 y socorrer a cuenta al Arenti- " 20670 - 4

Don D^e Peña y Lamorano

En 1 de Junio de 1753 me hago cargo de
8 mil p.^{as} que por decreto de la misma
fecha se me libraron en la R.^a casa
de Lima p.^a continuar los gastos de las
obras de esta fort.^a 10000 p.^{as}

Don D. Peña y Tamorano

En el día me hago cargo de 8 mil p.^{as}
que por decreto de la misma fecha
se me libraron en el Vamo de Lima p.^a
loco en por cuenta al Arzobispado
de Charcas 10000 p.^{as}

Don D. Peña y Tamorano

En 1 de Julio de este año me hago car-
go de 8 mil p.^{as} que por decreto de la
misma fecha se me libraron poner
sup.^a de no en la R.^a casa de Lima
para continuar los gastos de esta obra 20000 p.^{as}

Don D. Peña y Tamorano

En 2 de Agosto del 1783 me hago cargo de un mil p.^{as} que por decreto de la misma fecha se me libraron por este sup.^{to} Gov.^{no} en la R.^{ta} Casa de Lima para continuar los gastos de esta for.^{ta} 1000 p.^{as}

Don D. Peña y Lamorano

En el día me hago cargo de un mil p.^{as} que por decreto de la misma fecha se me libraron por este sup.^{to} Gov.^{no} en el Ramo de sisa p.^a continuar los gastos de esta obra. 1000 =

Don D. Peña y Lamorano

En 4 de Sept.^{re} de dho. año me hago cargo de Dos mil p.^{as} que por Decreto de la misma fecha se me libraron por este sup.^{to} Gov.^{no} en la R.^{ta} Casa de Lima. 2000 =

Don D. Peña y Lamorano

En 4 de octubre de 1753. me hago cargo
de dos mil p^{tas}. que por Decreto de la
misma fecha se me libraron en la
R^{al} Casa de Lima por este Sup^{to} Gon.
para continuar los gastos de las obras
de esta fort^{za} 20000 p^{tas}.

Don M^{te} Peña y Lamorano

En otro día me hago cargo de mil, y
quinientos p^{tas}. que por Decreto de la
misma fecha se me libraron por es-
te sup^{to} Gon.^{do} en el Varnio de la Si-
la para satisfacer al Alentista de
terraplenes por cuenta de las obras, 10500-

Don M^{te} Peña y Lamorano

En 6 de Noviembre de dho año me
hago cargo de dos mil p^{tas} que por Decreto
de la misma fecha se me libraron p^{ta}.
este sup^{to} Gon.^{do} en la R^{al} Casa de
Lima, para continuar los gastos de
las obras de esta fort^{za} 20000 p^{tas}.

Don M^{te} Peña y Lamorano

En 4 de Diz.^{re} de 1753 me hago cargo de
 Dos mil p.^{as} que por decreto de la misma
 fecha se me libraron en la R.^a Caja
 de Lima p.^a este sup.^{to} Lou.^{no} para conti-
 nuar los gastos de la obra de esta fort.^{za} 20000 =

Sumario de las partidas libradas

10026 p.^{as} ...
 10000 -
 10000 -
 0280 -
 20120 -
 10000 -
 10070 -
 20670 - 4
 10000 -
 10000 -
 20000 -
 10000 -
 10000 -
 20000 -
 20000 -
 10500 -
 20000 -
 20000 -

250666 p.^{as} 4 m.

En la manera, que monta el cargo de lo librado en este año
 para los gastos de las obras de esta nueva fort.^{za} Veinte y
 cinco mil, seiscentos, setenta y seis p.^{as} y quatro m.

Segun pareciere = Don D. Peña y Zamorano

5

Cargo de las Cantidades libradas por este Sup.^a Gov.^{no}
para socorrer con el p^{re} alatropa de este Presidio =
en este año de 1753.

En 1 de Enero de 1753 me hago cargo
de tres mil, trescientos, quarenta y
seis p.^a y quatro x.^a que por decreto de
la misma fecha se me libraron por
este Sup.^a Gov.^{no} en la R.^a Casa de
Lima, para socorrer con el p^{re} diario a
la tropa de este Presidio, e Infanteria de
el R.^a Palacio de S.^a M.^a, cuyo original
para en la R.^a Casa de Lima, con la re-
vista mensual de este mes

Cargada enq.
esta y las ve-
mas paridas
Effe

30346 p.^a 4.

Don D. Peña y Lamorano

En 1 de Febrero de dho año me hago car-
go de tres mil, ciento, sesenta p.^a y dos
x.^a que por decreto de la misma fecha,
se me libraron p.^a socorrer con el p^{re} dia-
rio de este mes, a la tropa de este Presidio.

30160 . . . 2

Don D. Peña y Lamorano

En 3 de Marzo de 1753 me hago cargo de
tres mil, ochocientos, treinta y nueve pes.
y seis rs. que por decreto de la misma
fecha se me libraron en la R. Casa de
Lima para socorro con el p.º diario a
la tropa de este presidio en el presente mes. . . . 30839...6

Don D. Peña y Lamorano

En 5 de Abril de dho año me hago cargo de
tres mil, quatrocientos, quarenta y tres
p.º tres y medio rs. q.º por decreto de la
misma fecha se me libraron en dha
R. casa para el p.º diario de la tropa
de este Pres.º en el presente mes. . . . 30443...8

Don D. Peña y Lamorano

En 7 de Mayo de dho año me hago cargo
de tres mil, quatrocientos, treinta y ocho
p.º y siete rs. q.º por decreto de la misma
fecha se me libraron en la R. Casa de
Lima p.º el p.º diario de este mes a la tro-
pa de este Pres.º 30438...8

Don D. Peña y Lamorano

En 4 de Junio del 1753 me hago cargo de
tres mil, quinientos, sesenta y tres p.^{as} y
siete r.^{as}. que por decreto de la misma
fecha se me libraron en la R.^{ta} casa
de Lima p.^a dar el predecirte mes ala
tiopa de este P^{ro}. 33563 = 7

Don D^o Peña y Lamorano

En 8 de Julio de dho año me hago car-
go de tres mil, ochocientos, quince p.^{as}
y tres r.^{as}. que por decreto de la misma
fecha se me libraron en la R.^{ta} casa de
Lima, p.^a dar el predialio ala tiopa
de este P^{ro}. por lo respectivo a este mes. 33815. . . 3

Don D^o Peña y Lamorano

En 2 de Agosto de dho año me hago car-
go de tres mil, ochocientos, quarenta
y siete p.^{as} y quatro r.^{as}. que por decreto de
la misma fecha se me libraron en la
R.^{ta} casa de Lima p.^a dar el predialio
de este mes ala tiopa de este P^{ro}. 33847. . . 4

Don D^o Peña y Lamorano

En 4 de Septiembre del 1763 me hago cargo
de tres mil, seiscientos, veinte y dos y 1/2
rs. que por decreto de la misma fecha
se me libraron en la R. casa de Lima
para dar el p. diario a la tropa de este
Presidio, en lo Respectivo a este mes. . . . 30721. . . 6

Donle Peña y Lamorano

En 4 de Octubre de dho año me hago car-
go de: tres mil, ochocientos, cincuenta
y nueve y 1/2 rs. que por decreto de
la misma fecha se me libraron en dha
R. casa para dar el p. diario de este
mes a la tropa de este Pres. . . . 30859. . . 6

Donle Peña y Lamorano

En 6 de Noviembre de dho año me hago
cargo de tres mil, ochocientos, diez y
nueve y 1/2 rs. que por decreto de la misma
fecha se me libraron en la R. casa
de Lima para dar el p. diario de
este mes a la tropa de este Pres. . . 30819. . .

Donle Peña y Lamorano

En 1 de Dic^{re} de 1753 me hago cargo de
tres mil, novecientos, quarenta p.^{as} y tres
xñ. q^{ue} por decreto de la misma fecha
se me libraron en la R.^{ta} Casa de Lima
para dar el p^{re} diario de este mes a
la tropa de este Pres.^o 30940...3

Don Dⁿ Peña y Lamorano

Sumario de lo librado p.^a Pre-

30346... 4
30160... 2
30839... 6
30443... 3½
30438... 7
30563... 7
30815... 3
30847... 4
30721... 6
30859... 6
30819... 0
30940... 3

430796 p^{as} 3½

De la manera que monta el cargo de lo librado para p^{re}
de la tropa de este Presidio en los dos meses de este año:
Nueventa y tres mil, seiscientos, noventa y seis p.^{as}
tres y medio xñ. segun parece ————

Don Dⁿ Peña y Lamorano



9

Cargo de las Cantidades libradas por este Sup.^a Gov.^{no} p.^a a
pagar los sueldos deuen-gados en este año a la tropa de
este Pres.^o y corresponden a las tercias de Dho año de 1753,

En 22 de Mayo de 1753 me hago cargo de Trece mil, seiscientos, cinquenta y seis p.^a y dos xx.^a que por Decreto de la misma fecha se me libraron por este Sup.^a Gov.^{no} en la R.^a Casa de Lima para pagar a los oficiales, y tropa de este Pres.^o y a la Infancia de el R.^a Palacio de su Esc.^a sus sueldos deuen-gados en los quatro meses Nouiembre y Dize.^{re} del año pasado de 1752 y Enero y Febrero de el presente: contra de su Respectivo asuntam.^{to} y de el citado Decreto, y quedó en la R.^a Casa. ... 130656...2

Don'te Pina y Lamorano

En 4 de octubre de Dho año me ha go cargo de Catorce mil, quatrocientos noventa y quatro p.^a y cinco xx.^a que por Decreto de la misma fecha se me libran conponer este Sup.^a Gov.^{no} en la R.^a Casa de Lima para pagar a los oficiales

y Tropa de este Pres.^o e Infanteria de
el R.^o Palacio de este.^a por sus sueldos
deuengados en los quatro meses Marzo
Abril, Mayo, y Junio de el presente
año, segun consta de su Respec.^{uo} asura
m.^{to} y Decreto, y quedo en dha R.^o Casa. 140494..

Don D. Peña y Tamorano

En 31 de Diz.^{re} del 753 me hago cargo
de quince mil, quatrocientos, noventa y
tres.^{os} y dos m.^{os} que por Decreto de Veinte
de Enero de el siguiente año del 754 se me
libraron en la R.^o Casa de Lima p.^a
pagan a los oficiales, y Tropa de este Pa
sidio, e Infanteria del R.^o Palacio de
Este.^a sus sueldos vencidos en los qua
tro meses Julio, Agosto, Sept.^{re} y Oc
tubre de este año del 753 segun sus Res
pectivos asuram.^{to}; y por ser correspon
diente a este año, y llevar la cuenta de
estos vencidos correlativa, como en los an
teriores, se pone esta data en este lugar. 150493..

Don D. Peña y Tamorano

10

Sumario de cargo de tercios

130656 p.^{as} 2

140424 . . 5

150423 . . 2

430644 . . 1

Permanezca quemonta el cargo de lo librado para tercios de la tropa de este Pres.^o en los tercios correspondientes de este año: Quarentay tres mil, seis: cientos, quarentay quatro p.^{as} y vn Real, segun pareciere. — — — Don ³Diego y Amorano

Cargo de las cantidades libradas por el sup^{do} Gov^{no}
para pagar el flete y Refinacion, que se hizo en la
cant^a de quintales de cobre y de qu^{ta} de m^a Mag^a re.
habilito en este año de 1753.

En 19 de Enero de 1753 me hizo cargo Cargada enq^{ta}.
de un mil, seiscientos, noventa y cuatro p^s
re y medio r^a. q^{se} por decreto de la misma
fecha se me libraron p^{er} este sup^{do} Gov^{no} en la
H^a casa de Lima para Refinar los quin
tales de cobre y de qu^{ta} de m^a Mag^a Vinieron
del Puerto de Coquimbo del H^{no} de Chile
en el Barco nombrado el Michilot; y
asimismo para pagar sus Respectivos fle
tes; que de hoy en adelante se tra
ra por menor en la data, y esta may
adelante. Como del citado decreto, y
para en Oha H^a casa. - - - - - 15724... 6 1/2

Don Juan y Amorano

+
Cargo por Razon de el Valor que tubieron dos Ba-
rriles de poluora, que se vacaron de los Almag-
azenes de su Mag^d de orden de este Sup^o Gov^{no} en este
año de 1753.

En 16 de Enero de 1753. me hago ^{La} Campada emq.
cargo de Ciento, sesenta y dos pesos,
y seis rs. Cuya cant^d por decreto
de la misma fecha se me mandó re-
caudar por este Sup^o Gov^{no} de D. San-
to Anton Maxey Dueño de el
navío nom.^{do} S^o Juan Bap^{ta}
estando p.^a Volver a España; y
a quien así mismo se me mandó
entregar de estos Almag-
azenes dos barriles de poluora en
subsidio de la que le quemo en es-
ta ocación, estando la refinando
p.^a el fin de su salida; los quales
Barriles tubieron doscientos, di-
ez y siete libras, netas de dha pol-
uora, q^a apreciada así: xx. li-
bra, y era su legitimo Valor, mon-
taxon los dhos ciento, sesenta
y dos p.^{os} y seis rs. y se citan

así como los quales Barrios me
entregó. D. Juan de Alborn Capí
tan de la Sala de guerra; de que
le di Recibo p.^a Descargo de su re
spectiva g.^{ta}: consta de el citado
Decreto conq. instruyo este cargo, 162 = 6

Don P. Peña y Zamorano

14

+

Data de las Cantida. pagadas por Varon de pue ala
tiopa de este Pies. en este año de 1753

En 5 de Enero del 1753 doí endata =
tres mil, trescientos, quarentay seis p.
y quatro xx. que entregue al Capitan mas antiguo
de este Pies. para socorrer la tiopa
que existe en el, y ala Infanteria
de el M^l Palacio de m^ldo c.^a p. Varon
desupre diaño respectivo a este mes;
como pareci de la Revisita, q^d Vapox
Recado de esta par. da.

Revisita en
ta
q. esta oflas ce
mas practica
Epp

33346. 4

Don D^o Peña y Lamorano

En 5 de Febrero de dho año doí enda
ta: tres mil, ciento, y sesenta p. y dos
xx. que entregue al Capitan mas
antiguo de este Pies. para socorrer
la tiopa con el pue de este mes; con ta
de la Revisita mensual, q^d Vap^o Recado. . .

30160. 2

Don D^o Peña y Lamorano

En 3 de Marzo del 753 doy en data tres mil, ochocientos, treinta y nueve p.^{as} y seis r.^{as} que entregue al Cap.ⁿ mas antiguo de este Pres.^o para socorrer la tropa con el pre de este mes, como para la Renta, y vap.^o Rado... 38839... 6

Donde Peña y Lamorano

En 5 de Abril de dho año doy en data tres mil, quatrocientos, quarenta y tres p.^{as} tres r.^{as} y medio, que entregue al Cap.ⁿ mas antiguo de este Pres.^o para socorrer la tropa con el pre de este mes: consta de la Renta mensual, y vap.^o Rado... 38443... 3

Donde Peña y Lamorano

En 7 de Mayo del dho año doy en data: tres mil quatrocientos, treinta y ocho p.^{as} y siete r.^{as} que entregue al Capitan mas antiguo de este Presidio para socorrer la tropa con el pre de este mes: consta

de la Cuarta mensual, q^{ta} vapor
Recado de esta p^ada 30438...7

Don D^o Peña y Lamorano

En 4 de Junio del 1753 doy en data:
tres mil, quinientos, sesenta y tres
p^s y siete xx^s, que entregue al
Capitan mas antiguo de este Pres.
para socorrer la tropa consumida
de este mes: conta de la Cuarta
mensual, q^{ta} vapor Recado 30563...7

Don D^o Peña y Lamorano

En 5 de Julio del dho año doy en da
ta: tres mil, ochocientos, quince
p^s y tres xx^s que entregue al ca
pitan mas antiguo de este Pres.
para socorrer la tropa consu
ma de este mes: conta de la Cu
arta mensual, q^{ta} vapor Recado 30815...3

Don D^o Peña y Lamorano

En 2 de Agosto del N.º 3 doy en data: tres mil, ochocientos, quarentay siete p.^{as} y quatao xx.^{as} que entregue al Cap.ⁿ mas antiguo de este Pres.^o para socorrer la tropa con su p.^{re} de este mes: consta de la Re-
vista mensual, y va p.^{er} Recado ... 30847...4

Don D. Peña y Zamorano 

En 4 de septiembre de dho año doy en data: Tres mil, setecientos, veintey tres p.^{as} y seis xx.^{as} que entregue al Capitan mas antiguo de este Presidio, para socorrer con su p.^{re} de este mes a la tropa: consta de la Revista mensual y va p.^{er} Recado ... 30721...4

Don D. Peña y Zamorano 

En 4 de Octu.^{re} de dho año doy en data: Tres mil, ochocientos, cinquenta y nueve p.^{as} y seis xx.^{as} que entregue al Capitan mas antiguo de este Presidio, para

Socorrer a la tropa consupre de este
mes: contra de la Ruisa mensual
que vapor Mercado 30859...6

Don D. Peña y Lamorano

En 6 de Noviembre de 1753 doy en data: tres
mil, ochocientos, diez y nueve p.^a que
entregue al Capitan mas antiguo
de este Pres.^o para socorrer a la
tropa consupre de este mes: contra
de la Ruisa mensual, y vapor Mercado, 30819...0

Don D. Peña y Lamorano

En 4 de Diciembre de dicho año doy
en data: tres mil, novecientos, qua-
renta y tres p.^a que entree-
gue al Cap.ⁿ mas antiguo de es-
te Pres.^o para socorrer a la
tropa consupre de este mes:
contra de la Ruisa mensual,
y vapor Mercado 30940...3

Don D. Peña y Lamorano

Sumario de la Data de Pie

30346 p. 4

30160 - 2

30839 - 6

30443 - $3\frac{1}{2}$

30438 - 7

30563 - 7

30815 - 3

30847 - 4

30721 - 6

30859 - 6

30819 - 0

30940 - 3

430796 p. $3\frac{1}{2}$ xx.

Se manifiesta que montan las diez partidas de esta
Data de pie: cuarenta y tres mil, setecientos, no-
venta y seis p. tres y medio xx. segun paxese

Don D. Peña y Zamorano



Data de la Cantidad pagada por Vason de tenencia
la tropa de este Pres. e infanteria del R. Palacio de
Buenos Aires en el año de 1753.

En 22 de Mayo de 1753 doy en data: tres
mil, seiscientos, cincuenta y seis p. y dos
xx. que se me libraron p. el Sr. Don
en la R. Casa de Lima: con cuyas cant.
pague a los oficiales y tropa de este Pres.
como tambien a la Infanteria del R.
Palacio de Buenos Aires, sus sueldos vencidos
en los quatro meses Noviembre, y Di-
ciembre de el año proximo pasado de
1752. y Enero y Febrero de el presente
como pague de los Respetivos asuram.
y vag. de el año de esta p. da

Reservada enq.
esta oflas de
mas practica
Dize

Don Benito J. Amorano

130656 p. 2

En 4 de octubre de este año doy en data:
Catorce mil, quatrocientos, noventa
y quatro p. y cinco xx. que pague a los
oficiales y tropa de este Presidio, y R.
Palacio de Buenos Aires por sus sueldos ven-
cidos en los quatro meses de Marzo =

84
Abril, Mayo y Junio de dho año, segun
parece de su Repertorio asuntam.^{to} queda
por Rca de Oertapant^{da} 140424

Donle Peña y Tamorano

En 30 de Diz.^{re} del 753 voy endata Quin-
mil, quatrocientos, noventay tres p.^{as} y
dos m.^{as} que paguē a los expresados oficiales
y tropa de este Presi.^{do} por sus sueldos=
venidos en los quatro meses Julio, Agosto
Septiembre y octubre de dho año, segun
consta de su Repertorio asuntam.^{to} y
vapor Rca de Oertapant^{da} 150423p

Mora

Que aung^{te} dha paga esta hecha en el
mes de febrero del sig.^{te} año del 754=
eng.^{te} el libro dha Cant.^a; pero se pone
su data en el fin del expresado mes de
Diz.^{re} del citado presente año del 753=
por corresponder a su rta a los meses
citados, y para correlativa la distri-
bucion de los tercios en esta forma en
los antecedentes —————

Donle Peña y Tamorano

Sumario de la Data Ottercio

130656 p. 2
140424 - 5
150423 - 2
430644 p. 1

Por manera q montan estas partidas: Quarentay
treinta, seis cientos, quarentay quatro p. y en Real
segun parece = Don D. Peña y Zamorano

Data delo pagado por Valor de sobresueldo al In-
geniero Director de la obra de este Pres. en el año de
1753.

En 30 de Dic.^{re} de 1753 doy en data *Reunida enq.^{ta}*
Trescientos p.^s que he pagado a J^{ph} Bernal Ingeniero Director de la obra
de este Pres.^o, por otros tantos, que
le sean asignados por este Sup.^o G^o.
por sobrepago correspondiente al tra-
bajo de su D^{ha}. Incumbencia de Direc-
tor. Cuya Cant.^a corresponde al mes in-
termedio, corrido desde primero de Je-
nero hasta fin de Diciembre de d^{ho}.
contra de su C^{ta} de pago. y va por re-
cibo de esta pag.^a - - - - - 300 p.^s

Donde Peña y Lamorano

+
 Data delogarrado en la Refinación de los quintales
 de cobre con destino a su Mag.^a en este año de 1753.

En 22 de febrero del 1753 doy en data: *En* *Perú* *en* *com.*
 mil, seiscientos, noventa y quatro p.^{as} y
 medio az.^{es} que pague en esta forma:
 ochocientos, noventa y cinco p.^{as} y dos az.^{es}
 a D^{no} Lidro de Arana Maestro del Bar
 con nom.^{do} el Michilot, p.^{er} el flete de cuen
 tientos, once quintales, seientay siete
 de lib.^{ras} de cobre, y su bordo conuso, de
 cuenta de su Mag.^a de los Puertos de
 Coquimbo, y la Caldera del D^{no} de
 Chile a este de el Callao, a Razon de
 catorce az.^{es} y $\frac{1}{2}$; Los ochocientos, no
 ventay nueve p.^{as} cuatro az.^{es} y medio
 restantes a Pedro Mejia Maestro
 fundidor de metales, por la Refinación
 de seiscientos, treinta y tres $\frac{1}{2}$ y
 y dos lib.^{ras}, que finieron en bruto
 en la cam.^a de cobre de arriba; los
 quales quedaron en doscientos, vein
 te y quatro $\frac{1}{2}$, ochenta y nueve li
 bras, netos; pagado cada quintal $\frac{1}{2}$ de

nado p.^a Vason de u. beneficio, y Refi-
nacion aguatrop.^a cada Uno; los qua-
les quintales decobre aqui Refinado; con
me. ciento setenta y ocho qq. quaren-
ta y cinco lib.^{as} Refinado, en los Puertos
dhos, y no yornos en docienta, noven-
ta y nueve barras, se Remiten, de
orden de este Sup.^a Hon.^a de cuenta de
su Mage.^d y en par.^{da} de Rescibo en el
Nacuo nombrado V.ⁿ Ygnas.^a acargo
del Maestre de Plata, y lo era D.ⁿ Joa-
chin del Rio, con destino a los Rei-
nos de España: Y comprueban esta
data dos Cartas de pago de ambos In-
tercedos, y Vangos Recado de ella. //

Don P.^a Pénay J. Amorano

1724.

Data de las cantidades pagadas al Abentira de
terraplenes de la muralla, y foro de este Pres.^o en este año
de 1753.

En 30 de Dic.^{re} de 1753 hoy en data: ocho
mil, trescientos, treinta y tres y quatro
re.^{as} que pagué a Clemente de Acosta Col
dado de la Guarda de mil ex.^{as} y Aben
tira de los terraplenes de esta mura
lla, que los hubo de haver p.^o el impor
te de diez y seis mil, seiscientos, sesenta
y tres vara, cubica, de Dho terraple
nes, y ha hecho en este año: cuyas men
suras le hizo p.^o Dn Joseph Bernal
Ingeniero Director de Dha, obra en qua
tro tomos de el; en que al respectivo de
los hauiá trabajado en cada uno de ellos,
releasificas de orden de este Sup.^o Gov.^o;
segun por menor consta de la Varon,
de Dha, mensuras, que consta de
pago de Dho Intercedo van por Recado
de capax.^o = Debiendose anotar q
aun fanceion m.^{te} con Jaime Garau,
y Pedro Antonio Lobera corrió el
Intercedo, a rason de seis re.^{as} vara cubica;
empeso con el Ref.^o Clemente de
Acosta sigue el Dho Intercedo a Varon

Remunda emq.
Esta y la sube
cuentos, cantidad
Dfe

de quatro xx. \$ por dha baxa cubica
de de primero & henao de encano
hona fin de Diz.^{re} de el, por no poder
se costear en otro precio el dho traba
jo. lo q aprobo este sup.^{to} con no p.^a redu
ccion de de de diez y ocho & Mayo de
este dho año, el q igual m.^{te} p.^{re}cientos
por Recado de encapan.^{da} con los dos Cita
dos Interm.^{tos} de la Nar.ⁿ de el Ingenie
ro, y Carta de pago de dho Interm.^{to} ... 83331

Don D. Peña y Lamorano

En 3 de Diz.^{re} de 1783. Doi endata
tres mil, doscientos, setenta y qua
tro p.^a veis y medio xx. \$ que paguè al
expresado Arrendista Clemente de Ho
ta, por la conduc.ⁿ de materiales de
traxa, piedra, y arena, q ha hecho
en este año p.^a la obra, de este Pres.^{to}, a
los precios, que estan estipulada, dha
conduccion, segun p.^a menor Conta
de Don Vascones firmada por el In
geniero Director. Con la anexa pa
go de dho Interm.^{to} Van por Recado
de encapan.^{da} ... 33274

Don D. Peña y Lamorano

De manera que montan esta dos partidas

Entregada al Arrentista Octenaplines=
y materiales: onzen mil, seis cientos, sei, p.^{do} de
medio an. segun paresce=

Don D. Peña y Lamorano

26

4

Data de las cantidades pagadas al Cantero, y Al
bañil de estas obras en este año de 1753,

En 3 de Dic.^{re} de 1753 doy en data: Viena
mil, novecientos, diez y seis p.^{as} y dos m.^{as}
que pagué a Juan Thimoteo Gomez Ma
estro Albañil, y Cantero de esta Nubra
fuerza; por el importe de las obras, y ha
trabajado en este año de 1753, desde el primer de he
nero hasta fin de Dic.^{re} del; así en la
Albañilería, como en la Cantería con
poniente, de todo lo que va valor por me
nor formada del Ingeniero Director
Gómez además con aproba.ⁿ de este
Sup.^{or} con los respectivos precios
por cada vara, y estan individuada, en
el valor, a que acompaña la carta de
pago de dho. Interesado, para q.^{ue} recado
de esta parte da

D. J. J. ta
Rezunda emq.
D. J. J.
C.

Donde Ponay Zamorano

72215 p. 2



+
 Data de las Cantidades pagadas por Razon de Carpintería
 ella, que continua adestafó en este año de 1753.

En 30 de Diz.^{re} de 1753. Dió en data
 Dos mil, quinientos, sesenta y dos p.^s
 y diez m.^s que pague á Joachín
 Navarro Maestro de Carpintería
 por las obras, q ha hecho para la
 nueva fortaleza, y corren adestafó, con
 aprobación de este Sup. Gobierno; au
 glados los precios, segun la claus de
 otra obra, ala mayor equidad: con
 ta de la Raz.ⁿ por menor, q ha ins
 truido D.^{no} Joseph Bernabé Ingenie
 ro Director, y de la Carta de pago de
 D.^{no} Navarro, q van por Recado de
 esta part.^{da}

D.^{no} la
 Reserva enq.
 M.^{te}
 R.

20572.7

Don D.^{no} Peña y Lamorano


Razon de la cantidad gastada en la compra
de varios efectos p la obra de este Pres. Caceriano
del 753.

En 9 de Febrero del 753 doy ordenada:
Ciento, veintey seis p.^{as} q se gaste en con-
nuir una bandera regular con la
escudo de la armada de un Mag. reg.
decreto de este Sup. Gov. no de 14 de
sept.^{re} del año pasado del 752, la q
se remitió alas Izlas de San Juan
mandar enpan.^{da} de Vdros es el na-
vio el Paquibor, su Maestro D.
Pedro Lando, q salio por Diz.^{re} de dho
año con dho destino; correspondiendo
a este escapen.^{da} por haber en el prima-
do el Caceriano el testimonio p.^o
involucra.

Revisada conq.
Esta q las demás
cantidad
D. J.

26 p.^{as}.

Donde Vnq. y Amorano

En 27 de febrero del 753 doy ordenada
noventa y tres p.^{as} y seis r.^{as} q se pague
a D. Juan Lucas Camacho por el im-
porte de treinta Cañas de Guayaq.
q le compre, a Razon de tres p.^{as} cada
una, con destino a conducir la
aguada q por dha Caceria

siempre la obra de esta forma, por es
tan laq siue actualm^{te} inutil:
agregame tres p.^{as} y seis m^{as} de su
conduccion oua de la uisra don de
estaban hasta este Pres.^o, a Vason
importe de 10 Real por cada Dna
conta de la Carta de pago de la
tercerado y de la Vason del Ingen.^o

Doc 23-6

Don D. Peña y Latorreano

En 20. de Mayo de 1753 doy en da
ta doscientos y setenta p.^{as} y tres
m^{as} q^{ue} segastaron en refinar la
poluoxa de un Mag.^o en un R.^o M.
macenas, q^{ue} lo que fue necesario en
trazar a D^o Manuel de Alcar Cap.ⁿ
de sala de arma, de este Pres.^o Van
os efectos, y menudencias, q^{ue} constan
de un conocim^{to} q^{ue} es correspond^{te} a
esta par.^{da} q^{ue} presento con una Carta
de pago de D^o Pablo Reina ag.ⁿ le
satisface con cinquenta y quatro
p.^{as} q^{ue} constan incluso en la Cant.^a de
arriba, taxu botija de agua ardien
te de cabeza, q^{ue} fue comprada
y la dha Refinacion, segun q^{ue}

tambien constan de dho. comision to del
expediente de dho. Arzob. de diez y ocho
ps cada una: cuya diligencia reactiva
de orden de este sup. Don no; Gam
bos instrum^{tos} Sanpon Meado de esta
jane da

Do 27 p. 3

Don D. Peña y Tamorano

En 8 de febrero del 1753 doy en data
veintay siete p. y quatro rs. \$ pa
gue al Sr. Juan Ant. Lopez de Mena
del Banco nom. do el Bechlen y Viro
de Chiloe, por el flete de ciento y sin
guenta tablas de aquel Puerto, a Na
con cada una de dos rs. de flete: q
sextocedeanam Mag. consta de un car
ta de pago.

Do 37 p. 4

Don D. Peña y Tamorano

En 5 de febrero del 1753 doy en data:
Ciento, ocho p. y cinco rs. \$ pa
gue al Sr. D. Carlos Costa por el
importe de cinco alfagias de hacha
con quarentay tres media basas
astaron de laton de rs. 6. y asi
mismo por tres tablonas de tres

entrega a Varon de Douro. Cada uno: to
do lo q sirue p. la obra de esta nue
va fort.ª. Contra a la Var.ª. de el
Ingeniero, y de casa de pago de leñ
terres.

Do 8--

Don D. Peña y J. Amorano

En 6 de Octubre del 1753 doy en data
seisenta y diez y quatro r.ª. q
pague ad Juan de Espinosa Maestre
del navio nor.ª. nra S.ª. de Begonia
por el importe de quarenta y cinco
queiros de baca, a Varon de Douro r.ª.
cada uno, los q siruen de trasuñon
los q q.ª. de estaño, q se remite en
barrilla, de q.ª. de su Mag.ª. a la R.ª.
de España en este año en uno de los
navios de su armio, q se regresan: con
ta de la Varon de el Ingen. y de
casa de pago de leñterres. --

Do 67-A

Don D. Peña y J. Amorano

En 23 de Nov.ª. del 1753 doy en da
ta trecentos setenta y siete
p.ª. quatro y medio reales, q

que pague a Pedro Mexia Maestro de
fundir metales, por el costo, y hechura de
dos laminas de bronce, que hizo para co-
locarlas en los pilares de la puerta princi-
pal de esta fortaleza, con la inscripcion
que en ellas se graba de su Redificacion
ambas con peso de diez y siete @ seis y
media libras, a Vason de siete y media lib.
que todo por menor consta de carta de
pago de dho Invenado, que Vapora. Ma-
do de esta pax da.

1377. Av

Don D. Peña y Lamorano

En 2 de Diz.^{re} de 1753 doy en data: No-
vecientos veinte y tres p.^{as} y seis r.^{as} que
pague a D.^o Nidoro Corra, por el impor-
te de dos Canones de clavos cabiales
cuerpo neto ambos de caton u @ a
Vason de setenta p.^{as} 99.^{as} ochocientos
clavos de barrate; ciento dho de
büllados; ochocientos dho de Alfa-
fia: y todas estas especies de clavar.
pesanon ciento diez y seis lib.^{as}; a
Vason de quarenta p.^{as} 99.^{as} y anillo
mosirco Alfagia de monte con
sinquenta y siete y una quarta

baras, a veinte y ocho xx. para; treinta
y ocho mangos a diez p. cada uno; diez
Cañas de Guayaquil a tres p. cada una
nueve alfagias de hacha con setenta y
una, y tres guantas b. a Varon de caron
se a. b. a; y diez y seis treros de una
alfagia con setenta y ocho b. toda
adice. Cada vara: cuyo efecto
siuen p. la obra de esta nueva for-
taleza, segun consta de la Varon del
Ingeniero y de la Carta de pago del Inge-
niero, q. van por el Cado de esta parte. Ca

9323p

Don P. Peña y J. Amorano

En 30 de diez. del 153 doy en data =
trecientos dos p. diez y medio xx.
que se pagaron a Pedro Maria Ma-
trofendidos por trecientos, sesenta
y tres libras, de
tanto entera, que refino, y redu-
jo abaxa, de orden de este sup. Go-
v. no, para remitirlos a Espa-
ña, a cuenta de su Mag. en los Na-
vios, que se guen a Europa en
este año; quedando otros quin-
ta de despues de refinado entrecientos

dos quintales, ochenta y tres libras.^{to}
 los q^{se} pagaron adho fundi^{do} a la^{ra}.
 de Inpico Cada q^{se}. incluso el corro y
 trabajo de dho Maestro. Contra el
 carta de pago, q^{se} va por Recado desta
 part^{da}.

2302 p. 6⁷

Donle Peña y Lamorano

Sumario desta part^{da}

0126 p. 0

003... 6

027... 3

0037... 4

0108... 5

0067... 4

0377... 4⁷

0023... 6

0302... 6⁷

20307 p. 7 va.

Comanencia que montan esta partida: Dos mil tresien-
 tos, si coep^{se} yedice a la^{ra}. segun pa^{re}ce =

Donle Peña y Lamorano

+

Data por Varon de gastos menores pertenecientes alas
obra de este Pres.^o en este año de 1753.

34

En 30 de Dic.^{re} de 1753. doy en data:
Quinientos, cinquenta y cinco p.^{as} doz.
medios ^{1/2} que he gastado en la com-
pra de varios materiales necesarios p.
la obra de este Pres.^o a los precios mas
moderados, y ha tenido: De cuyos efec-
tos, por la partida contay no se forma
quenta separada con la contay de pago de la
obra; sino solo una Varon individual
de cada, segun practica en esta Oficina,
distribuida la dha. Varon en tres tiempos
de este año, y ha instruido el Ingeniero
Director, y por p.^a Recibo de esta parte. DSSS p.^a 24

Donle Pénay Zamorano

En el día mil, y año dho. doy en data:
Doscientos, veintay dos p.^{as} tres y
medios ^{1/2} que he gastado en la condu.ⁿ
de varios efectos de cuenta de mi Neg.
casi de partidas de cobro, y ha tra-
hido de la playa ciertos R.^{os} Almahary

paralogue han sido precútor formales; co
mo & otras. paralogas & maderas; can
tidades & dinero desde Lima por
Aguadores, Armas, & el Rey & la Sala
de Armas, & otras mecánicas, de esta
naturaleza, & por menor van ex
presadas en la Tabla Junada con
instruys en apantada. 0272

Sumario de ambas ^{das}

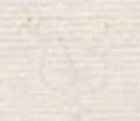
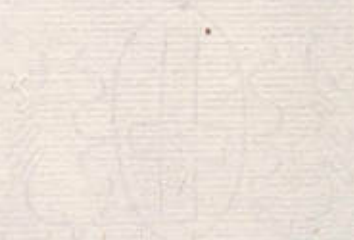
2555 p. 8 2 1/2

0272- 3½

20827 p. 6

20821 p. 6
 Por manera de montan era do part.^{da} ocho cientos, ve
 te y siete p.^{as} y seis ix. segun pare-

Don't Peña y Tamorano



+

Data de gastos correspond^{tes} ala Comisaría de guerra en este año de 1753.

Con 30 de Diciembre del 1753 doy esta
ta trecientos p.^{as} que hegarado en la
oficina de la Comisaría de guerra para
todo lo necesario en ella de pluma, tinta,
papel y libros, que se mandan hacer, y
enquadernar para los asuntos de am-
bas Comisarias, agentan agredy los
delos Dr.^{es} Almaraz, enq. con precio
los mismos menesteres, y asi mismo
la conduccion de las Cantidades, que se
traen a esta oficina por Aguadores
segun consta por menor de la Relacion
Jurada, conq. instruyto en papel. //

Don D. Peña y Lamorano

Recibida enq.
D. J. J.

300 p.^{as}



Data de las cantidades gastadas en la paga de Jornaleros^{ta}
y demás individuos que trabajaban en las obras desta nueva
font.^{ra} en este año del 753,

En 7 de Enero del 753 doy entrada: ochenta^{ta} Peruviana enq.
p. y dos r. que se gastaron en la paga de esta y las de
Jornaleros, forradores, y demás individuos, que mas paridad
trabajaban en las obras desta nueva font.
como parece del Cuad.^{ro} de semana y corre
desde primero hasta 7^o día Diciembre, y vapor
Recado de esta paga. Do 8 sept. 2

Don D. Peña y Lamorano

En 14 de Dho. doy entrada noventa y seis p.
y seis r. que se gastaron en la paga de
Jornaleros forradores, y demás individuos que trabajaban
en estas obras: como en el Cuad.^{ro} de semana,
y corre desde ocho, hasta 7^o día Catorce, y
vapor Recado. Do 16. 6

Don D. Peña y Lamorano

En 21 de Enero de Dho. año doy entrada:
noventa y ocho p. y dos r. que se gastaron
en la paga de Jornaleros, forradores, y demás
individuos que trabajaban en estas obras: como

Del Quad^{ro} de semana, y corre de de
Quince hasta tho dia Veintey dos, y vapor
Recado

Do 28 - - 2

Donde Peña y Lamorano

En 28 de hen^o. del 753 doy en data: Noventa
y tres p^{as}. y seis xx^{as}. que gastaron en la
paga de jornaleros, forradores, y demas indi
viduos, q^{ue} trabajan en estas obras: con
ta del Quad^{ro} de semana, que corre
de de Veintey dos, hasta tho dia Veintey
ocho, que vapor Recado

Do 23 - - 6

Donde Peña y Lamorano

En 4 de Febrero de tho año doy en data
ochenta y seis p^{as}. y seis xx^{as}. que gasta
ron en la paga de jornaleros, forradores, y
demas individuos, q^{ue} trabajan en las
obras cerca fort^{za}. contra del Quad^{ro}
de semana, y corre de de Veintey nue
be de hen^o, hasta tho dia quatro, y
vapor Recado

Do 86 - - 6

Donde Peña y Lamorano

En 11 de Febrero del 1753 doy entrada: Noventa
y tres p.^{as} y dos r.^{es} que gastaron en la paga
de jornaleros, forra.^{es} y demás individuos, q.^{ue}
trabajan en esta obra: Consta del Cuad.^{ro}
de semana, q.^{ue} corre desde cinco hasta el
dia once, q.^{ue} vapor recado

Do 93..2

Don D. Peña y Lamorano



En 8 de dho doy entrada: Noventa y tres p.^{as}
y dos r.^{es} que gastaron en la paga de jor-
naleros, forra.^{es} y demás individuos, q.^{ue} traba-
jan en esta obra: Consta del Cuad.^{ro} de
semana, q.^{ue} corre desde diez hasta el dia
dieciocho, q.^{ue} vapor recado

Do 93..2

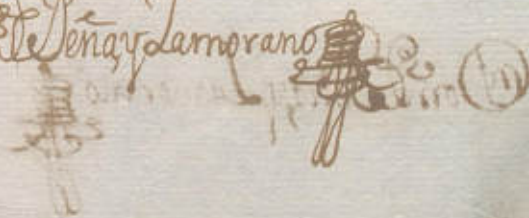
Don D. Peña y Lamorano



En 25 de dho doy entrada: Ochenta y tres p.^{as}
y dos r.^{es} que gastaron en la paga de jor-
naleros, forra.^{es} y demás individuos, que
trabajan en esta obra: Consta del Cuad.^{ro}
de semana, q.^{ue} corre desde diez y nueve has-
ta el dia veinte y cinco, q.^{ue} vapor recado

Do 93..6

Don D. Peña y Lamorano



En 4 de Mayo de 1753 doy en data: No
uentap. y dos xx. q se gastaron en la
paga de Jornaleros, forra. y demas indi
viduos, q trabajan en estas obras: consta
del cuaderno de semana, q corre desde
veintey seis de Febrero, hasta dho dia
quatro, q vapor. Recado de vapor. Do 20...

Don E. Peña y Lamorano

En 11 de Dho doy en data: ochentay nue
rep. y seis xx. q se gastaron en la pa
ga de Jornaleros, forra. y demas indiui
duos, q trabajan en estas obras: consta
del cuad. de semana, q corre desde
finis hasta dho dia onu, q vap. Recado...

Don E. Peña y Lamorano

En 18 de Dho doy en data: Noventap. y
seis xx. q se gastaron en la paga de
Jornaleros, forra. y demas indiui duos
q trabajan en estas obras: consta de el
cuaderno de semana, q corre desde doce
hasta dho dia diez y ocho, q vap. Recado...

Don E. Peña y Lamorano

En 25 de Mayo del 1753 doy endata:
ochenta y tres p.^{as} y dos ix.^{tas} que se gasta
ron en la paga de Jornaleros, forrados,
y demas individuos, que trabajan en es-
ta obra: consta del Cuaderno de Se-
mana, q.^e corre desde diez y nueve ha-
ta veinte y cinco, q.^e va por Recado

Do 83...2

Don D. Peña y Zamorano

En 1.^o de Abril del dho año doy endata:
ochenta y seis p.^{as} y seis ix.^{tas} que se gasta
ron en la paga de Jornaleros, forrados,
y demas individuos, q.^e trabajan en esta
obra: consta del Cuaderno de Semana
q.^e corre desde veinte y seis de Marzo
hasta el dia 1.^o de Abril, q.^e va por Recado

Do 86...6

Don D. Peña y Zamorano

En el dho mes doy endata: ochenta y
siete p.^{as} q.^e se gastaron en la paga de Jo-
rnaleros, forrados, y demas individuos, q.^e
trabajan en esta obra: consta del Cuad-
erno de Semana, q.^e corre desde do.^{ta} ha-
ta el dia ocho, q.^e va por Recado

Do 85...0

Don D. Peña y Zamorano

En 15 de Abril del 1530 doy endata ochenta
y quatro p. y quatro r. q. se gastaron
en la paga de jornaleros, forra. y de
mayor individuos, q. trabajaron en estas
obras: contra del dho. dho. de Berna
na, q. corre desde nueve hasta dho.
dia quince, q. vapor deado.

Do 84.

Donde Peña y Tamorano

En 22 de dho mes doy endata: Seten
tay p. y quatro r. q. se gastaron
en la paga de jornaleros, forrados y
de may. individuos, q. trabajaron en estas
obras: contra del dho. dho. de Berna
que corre desde diez y seis, hasta dho.
dia veintey dos, que sap. deado.

Do 76.

Donde Peña y Tamorano

En 29 de dho doy endata setentay
dos p. q. se gastaron en la paga de jorna
leros, forra. y de may. individuos, q. tra
bajan en estas obras: contra del dho.
de Berna de Berna, q. corre desde veintey
tres hasta dho. dia veintey nueve q. sap.
deado.

Do 72.

Donde Peña y Tamorano

En 6 de Mayo del 73 doy data: se
rentay tres p. y dos r. q. se gastaron en
la paga de Jornaleros, fuerza y demas in-
dividuos, q. trabajan en esta obra: con-
ta del cuad. no de semana, q. corre des-
de el dia de Abril, hasta el dia seis
q. rap. Recado.

Do 73... 2

Donde Peña y Lamorano

En 3 de Mayo del 73 doy data: ochenta y
seis p. y dos r. q. se gastaron en la paga
de Jornaleros, fuerza y demas individuos,
que trabajan en esta obra: con la de el
cuad. no de semana, q. corre desde el
dia hasta el dia trece, q. por Recado rap.

Do 86... 2

Donde Peña y Lamorano

En 20 de Mayo del 73 doy data: ochenta y dos
p. q. se gastaron en la paga de Jornal-
eros, fuerza y demas individuos, q. traba-
jan en esta obra: con la de el cuad. no de
semana, q. corre desde el dia hasta el dia
veinte, q. rap. Recado.

Do 82... 0

Donde Peña y Lamorano

En 27 de Mayo del 1583 doy endata
ochenta y ocho p.^{as} q^{ue} se gastaron en la
paga de jornaleros, forra.^{do} y de maiz
dividido, q^{ue} se trababan en esta obra
contra del cual p^{ro} de semana, q^{ue}
corre desde veinte y uno hasta el
dia veinte y siete, q^{ue} va p^{or} el C^{on}ado. Do 88. .o

Don Alonso y Latorano

En 3 de Junio del dho año doy endata
setenta y tres p.^{as} y quatro r.^{es} que se
gastaron en la paga de jornaleros
forra.^{do} y de maiz dividido, q^{ue} se trababan
en esta obra contra del cual p^{ro} de
semana, q^{ue} corre desde veinte y ocho
de Mayo, hasta el dia tres, q^{ue} va
p^{or} el C^{on}ado. Do 73. .o

Don Alonso y Latorano

En 10 de dho doy endata: ochenta y se
is p.^{as} y dos r.^{es} q^{ue} se gastaron en la paga
de jornaleros, forra.^{do} y de maiz indivi
duos, q^{ue} se trababan en esta obra contra
del cual p^{ro} de semana, q^{ue} corre desde
quatro hasta el dia diez, q^{ue} va p^{or} el C^{on}ado. Do 86. .o

Don Alonso y Latorano

En 8 de Julio de 1753 doy en data: ochenta
y nueve p.^{as} y dos r.^{as} que se gastaron
en la paga de jornaleros, forra.^{do} y demás
individuos, q^{ue} trabajan en estas obras:
consta del Cuadro de semana, y corre
desde dos hasta tres día ocho, y vagon
Recado

Do 73 . 6

Don D. Peña y Zamorano

En 15 de Dho doy en data: ochenta y seis
p.^{as} y dos r.^{as} q^{ue} se gastaron en la paga de
jornaleros, forra.^{do} y demás individuos, q^{ue}
trabajan en estas obras: consta del Cuadro
de semana, y corre desde nueve
hasta tres día quince, y vagon. Recado . . .

Do 86 . 2

Don D. Peña y Zamorano

En 22 de Dho doy en data: ochenta y seis
p.^{as} y dos r.^{as} que se gastaron en la paga
de jornaleros, forra.^{do} y demás individuos
q^{ue} trabajan en estas obras: consta del
Cuadro de semana, y corre desde diez y
seis hasta tres día veintey dos, y vagon. Recado . . .

Do 86 . 2

Don D. Peña y Zamorano

En 29 de Julio del 753 doy endata:
 setenta y tres p.^{as} y dos r.^{as} que se gastaron
 en la paga de Dinaluq, forra y de may
 individuos, q^{ue} trabajan en estas obras: con-
 ta del Quad.^{ro} de semana, y corre de
 de veinte y tres hasta dho dia veinte y
 nueve, q^{ue} va p.^{as} Recado Do 73 . . 2

Don D. Peña y Lamorano

En 5 de Agosto de dho año doy endata:
 ochenta y seis p.^{as} y dos r.^{as} que se gasta-
 ron en la paga de Dinaluq, forra y de
 may individuos, q^{ue} trabajan en estas
 obras: Consta del Quad.^{ro} de semana, y
 corre desde treinta de Julio hasta dho
 dia cinco de Agosto, q^{ue} va p.^{as} Recado Do 86 . . 2

Don D. Peña y Lamorano

En 12 de dho doy endata: setenta y seis p.^{as}
 y dos r.^{as} que se gastaron en la paga de Di-
 nalexos, forra y de may individuos, q^{ue} tra-
 bajan en estas obras: Consta del Quad.^{ro}
 de semana, y corre desde seis hasta dho
 dia doce, q^{ue} va p.^{as} Recado Do 76 . . 2

Don D. Peña y Lamorano

En 2 de Agosto del 763 doy endata:
setenta y seis p. y dos m. q. se gastaron
en la paga de Jornaleros, forzados
y de mas individuos, q. trabajan en es-
tas obras: contra del cual no se dema-
na, q. corra desde trece hasta cho dia
diez y nueve, q. val. P. cado . . . Do 76 . . 2

Don D. Peña y Lamorano

En 26 de Cho doy endata: setenta
y seis p. y dos m. q. se gastaron en la
paga de Jornaleros, forra y de mas
individuos, q. trabajan en estas obras
contra del cual no se demana, q. co-
rra desde veinte hasta cho dia vein-
te y seis, q. val. P. cado . . . Do 76 . . 2

Don D. Peña y Lamorano

En 2 de sept. de cho año doy endata
setenta y seis m. q. se gastaron
en la paga de Jornaleros, forra y de
mas individuos, q. trabajan en estas
obras: contra del cual no se demana
q. corra desde veinte y siete de Agosto
hasta cho dia do, q. val. P. cado . . . Do 76 . . 6

Don D. Peña y Lamorano

En 9 de Sept. de 1783 doy endata: ochenta
y ocho p.^{as} que se gastaron en la paga de Jornaleros
fora.^{es} y de ma.^{es} individuos, q.^{ue} trabajaron en es-
tas obras: consta del Cuad.^{ro} de Semana,
q.^{ue} corre desde tres, hasta tho dia nueve, q.^{ue}
va p.^{or} Récado

Do 81...0

Donde Peña y Amorano

En 16 de tho doy endata: ochenta y ocho p.^{as}
que se gastaron en la paga de Jornaleros,
fora.^{es} y de ma.^{es} individuos, q.^{ue} trabajaron en
estas obras: consta del Cuad.^{ro} de Semana
q.^{ue} corre desde diez, hasta tho dia diez y
seis, q.^{ue} va p.^{or} Récado

Do 88...0

Donde Peña y Amorano

En 23 de tho doy endata: ochenta y
quatro p.^{as} y quatro rs.^{os} q.^{ue} se gastaron en
la paga de Jornaleros, fora.^{es} y de ma.^{es} in-
dividuos, q.^{ue} trabajaron en estas obras: consta
del Cuad.^{ro} de Semana, q.^{ue} corre desde
diez y diez, hasta tho dia veinte y tres,
q.^{ue} va p.^{or} Récado

Do 84...4

Donde Peña y Amorano

En 3o de Sept.^{ra} del 1753 doy en data: =
ochenta y siete p.^{as} y dos r.^{as}. que pagaron
en la paga de Jornaleros, fuerza y
demas individuos, q^{ue} trabajan en estas
obras: consta de el Cuaderno de se-
mana, q^{ue} corre desde Veinte y quatro
hasta Dho dia treinta, que r^{es}pon
doado.

Do 87.

Don D. Peña y Lamorano

En 7 de Octu.^{re} de Dho año doy en data
noventa y ocho p.^{as} y quatro r.^{as}. que pagaron
en la paga de Jornaleros, fuerza y
demas individuos, q^{ue} trabajan en es-
tas obras: consta de el Cuad.^{ro} de se-
mana, q^{ue} corre desde primero hasta
Dho dia siete, q^{ue} r^{es}pon doado.

Do 98.

Don D. Peña y Lamorano

En 14 de Dho doy en data: Noventa
y siete p.^{as} que pagaron en la pa-
ga de Jornaleros, fuerza y demas in-
dividuos, q^{ue} trabajan en estas obras
consta de el Cuaderno de semana

que corre desde ocho, hasta tho dia
catorce, y vap.^a Recado - - - - -

47

Do 97... 0

Don D^e Peña y Lamorano

En 21 de Octu.^{re} del 753 doy endata
Noventay tres p.^{as} y seis x.^{as} que gastaron
en la paga de Jornaleros, forra.^a
y demas individuos, y trabajan en es-
tas obras: consta del Quad.^{ro} de se-
mana, y corre desde quinze hasta
tho dia Veintey uno, y vap.^a Recado. Do 93... 6

Don D^e Peña y Lamorano

En 28 de Tho doy endata: No-
uentap.^a y dos x.^{as} que gastaron
en la paga de Jornaleros, forra.^a
y demas individuos, y trabajan en
estas obras: consta del Quad.^{ro}
de semana, y corre desde Veintey
dos, hasta tho dia Veintey ocho,
y vap.^a Recado - - - - -

Do 90... 2

Don D^e Peña y Lamorano

En 4 de Nov^{re} del 753 doy en data
ochenta y ocho p^{as}. y quatro xi. que se
gastaron en la paga de jornales, for-
ra. y demas individuos, q^{ue} trabaxan
en estas obras: consta de el cuad^{ro} de
semana, q^{ue} corre de de veinte y nue-
ve de octubre hasta tho dia quatro,
q^{ue} va p^{or} R^{ecado}. D. 81.

Don Dⁿ Peña y Lamorano

En 11 de Nov^{re} del tho año doy en
data: ochenta y ocho p^{as}. q^{ue} se gastaron
en la paga de jornales, forra. y
demas individuos, q^{ue} trabaxan en
estas obras: consta de el cuad^{ro}
de semana, q^{ue} corre de de cinco,
hasta tho dia once, q^{ue} va p^{or} R^{ecado}. D. 88.

Don Dⁿ Peña y Lamorano

En 18 de Tho doy en data: ochenta y
ocho p^{as}. que se gastaron en la paga de
jornales, forra. y demas individuos
q^{ue} trabaxan en las obras de esta

nueva forma^{ra}: contra del Quacerno
desemana, q coize de de diez hasta dho
dia diez y ocho, q Vapor Recado. - - " Do 88. - - o

Donde Peña y Lamorano

En 25 de Nov.^{re} de 1753 doy en data:
ochenta y cinco p.^{as} y quatro xi. que se
gastaron en la paga de jornaleros, for
za y demas indiui dug, q trabas en
estas obras: contra del Quac.^{no} dese
mana, q coize de diez y nueve has
ta dho dia veinte y cinco, q Vapor Recado. - - " Do 85. - - A.

Donde Peña y Lamorano

En 2 de Diz.^{re} de dho año doy en data
setenta y cinco p.^{as} q se gastaron en la
paga de jornaleros, forza y demas in
diuidug, q trabas en estas obras:
contra del Quac.^{no} desemana, q co
ize de veinte y cinco de Nov.^{re} hasta
dho dia dos de Diz.^{re} q Vapor Recado. - - " Do 75. - - o

Donde Peña y Lamorano

En 9 de Dic^{re} de 1753 doy endata: setenta
y siete p^{as}. y quatro r^{es}. q^{ue} regataron en la pa-
ga de fornales, fuerza y demas individuos
q^{ue} trabajan en estas obras: consta de el
L^{ib}ro de semana, q^{ue} corre desde tres ha-
ta 1^o de dia nueve, q^{ue} va por Recado - - - Do 77 - - 4

Don Dⁿ Peña y Lamorano

En 16 de 1^o de 1753 doy endata: ochenta y dos p^{as}.
q^{ue} regataron en la paga de fornales
fuerza y demas individuos, q^{ue} trabajan
en estas obras: consta de el L^{ib}ro de se-
mana, q^{ue} corre desde diez, hasta 1^o de dia
diez y seis, q^{ue} va por Recado - - - Do 82 - - 0

Don Dⁿ Peña y Lamorano

En 23 de 1^o de 1753 doy endata: sesenta y
nueve p^{as}. y dos r^{es}. q^{ue} regataron en la
paga de fornales, fuerza y demas indivi-
duos, q^{ue} trabajan en estas obras: consta
de el L^{ib}ro de semana, q^{ue} corre desde
diez y siete, hasta 1^o de dia veinte y tres,
q^{ue} va por Recado - - - Do 69 - - 2

Don Dⁿ Peña y Lamorano

En 31 de Diz^{re} del 73. Doyendata: =
 Doscientos, treinta y siete p.^{as} y quatro m.^{as}
 que gastaron en la paga de jornales
 fuerza y demás individuos, q^{ue} trabajan
 en esta obra: contra del Quad.^{ro} de se-
 mana, q^{ue} corre desde Veinte y quatro
 hasta 31^o dia treinta y uno, q^{ue} va p.^{er}
 Recado 237 . . . 4

Nota q^{ue} en esta partida estan incluidos los
 quatro m.^{as} de tela, q^{ue} se han dado dia a
 m.^{as} en este año a los Cuaxoles, p.^{er} alum-
 brarse, segun practica anterior, y sumon-
 to se agrego ala cuenta de esta semana.

Sumario de las partidas de el gasto de semanas en jornales y
 para ala buelta, para q^{ue} vaya correlativo =

Don^{de} Peña y Tamorano

Sumaria del garto de semana en jornal

0080...2
 0096...6
 0098...2
 0093...6
 0086...6
 0093...2
 0093...2
 0083...6
 0090...2
 0089...6
 0090...6
 0083...2
 0086...6
 0085...0
 0084...4
 0071...4
 0072...0
 0073...2
 0086...2
 0082...0
 0088...0
 0073...4
 0086...2
 0066...6
 0079...6
 0079...6
 0079...6
 0086...2
 0086...2
 0073...2
 0086...2
 0076...2
 0076...2
 0076...2
 0070...6
 0081...0
 0088...0
 0084...4
 0087...2
 0098...4

30345...6



Por la de en frente 30345-6

50

0097..0

0093..6

0090..2

0081..4

0088..0

0088..0

0085..4

0075..0

0077..4

0082..0

0069..2

0237..4

40511.0 E

Por manera que montan los gastos de las semanas de
este año: cuatro mil, quinientos, once p. segun pax de-

Don D. Peña y Tamorano

7

59

Data por Tarz. de alcance anni favor en la q.^a del año pasado de 1752/

Enl.^o de enl.^o de este año de 1753. doi en D 92 ta
Reserva enq.
M

Data: Diez mil, seiscientos cinquenta y siete ps. dos y medio r. que tengo de alcance liquido anni favor y Resultan en la q.^a que tengo presentada de Comisaria de Guerra y fabrica de R. Obras del Pion.^o del Callao pertenec.^{te} al año proximo pasado de 1752 como parece de su liquidac.ⁿ 100657...24

Don D. Peña y Lamorano



Sumario qual de cargo de un año de 1753.

Lo librado p. ^a la obra	25 8666 p. ^a . . . 4
Yompor Var. ⁿ de p. ^a	43 8796 . . . 3+
Yompor Var. ⁿ de at. ⁿ	43 8644 . . . 1
Yompor el flete de cobre y sus refinaciones	1 8794 . . . 6+
Yompor el monto de dos barriles de plomo	8162 . . . 6
	<u>115 064 p.^a 5</u>

Por manera q.^{ta} monta el cargo total de un año de 1753
Ciento, quinze mil, seientay quatro p.^a cinco xx. segun
paxue = Don D. Peña y Lamorano

^t
 Sumario g^{ral} de la Data de este año del 753.

Data de lo pagado de el p ^{re}	430726 p ^{as} ...	3½
Jorn por Var. ⁿ de teni ^o g ^o ...	430644 ...	1
Jorn de sobres. ^o al Ingeni ^o ...	0300 ...	0
Jorn de la p ^{ra} p ^{ra} de cobre...	10724 ...	6½
Jorn al client. ^o de capleñ...	110606 ...	2½
Jorn al Albañil. ...	70216 ...	2
Jorn al Carpintero ...	20572 ...	7
Jorn de payto mayores...	20307 ...	7
Jorn de payto menores...	0827 ...	6
Jorn al herrero ...	0521 ...	5
Jorn ala Comisaría ...	0300 ...	0
Jorn en jornal y semana...	40511 ...	0
Jorn por Var. ⁿ de alcaniz, q tengo amifavor en las qu. ^{tas} de los dos años antec ^{ed} tes...	100657 ...	2½
<u>430756 p^{as}...</u>		<u>3½</u>

Por manera que monta la Data g^{ral} de este año del 753 -
 Ciento, treinta mil, setecientos, y cinquenta y seis p^{as}
 y tres m^{as} segun pa xere = Don D^o Peña y Lamorano

+

Resumen gual de cargo y Data de este año del 753.

Monta de cargo gual... 1150064 p. 5
 La Data gual... 1300756... 3
 Alcanze amí favor... 2150691 p. 6.

Por manera que montando el cargo total de este año del 753, Ciento, quince mil, seientay quatro p. y seis m. x. l. ; y la Data general ciento treinta mil, seicientos, cinquenta y seis p. y tres m. : alcanzo en esta cuenta (incluys los dos alcanzes, que igualmente tengo formados en los dos años anteriores de esta naturaleza) quince mil, seicientos, noventa y Nue-
 sy, y seis m. segun parece: cuya Cantidad he duplicado para continuar los gastos de esta obra, y demas asump-
 tos, q se me mandan satisfacer entre año, sin entre-
 garse me particulares Cantidades para ello; sino solam-
 te los q por tasa me libra mensualm. p. el sup. Gou. no -
 Ofuro adios ya esta señal de + no procedo con fraude =
 ni enubi esta contra la R. haz. da ; y de lo contrario =
 responderé con el tuestanto, que está mandado por R.
 ordenanza del Tribu. y Aud. R. de que nra de
 este Reíno = Don D. Peña y Lamorano

fecha en esta R. Administrac. del Callao en 30 de Dic. de 1753.